



**La desigualdad en Colombia durante las dos últimas reformas tributarias. Periodos  
fiscales entre 2019 y 2023**

**Mayra Nathalia Mena Hinestroza**

**Código: 21872215902**

**Diana Rocio Orjuela Cañon**

**Código: 21872212458**

**Universidad Antonio Nariño**

Maestría en Gerencia Financiera y Tributaria

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Bogotá, Colombia

2023

**La desigualdad en Colombia durante las dos últimas reformas tributarias. Periodos  
fiscales entre 2019 y 2023**

**Mayra Nathalia Mena Hinestroza**

**Código: 21872215902**

**Diana Rocío Orjuela Cañón**

**Código: 21872212458**

Proyecto de grado presentado como requisito parcial para optar al título de:

**Magíster en Gerencia Financiera y Tributaria**

Director:

Juan Carlos Montalvo Rodríguez, PhD

Línea de Investigación:

Gestión de las organizaciones

**Universidad Antonio Nariño**

Maestría en Gerencia Financiera y Tributaria

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Bogotá, Colombia

2023



**Nota de Aceptación**

El trabajo de grado titulado  
La desigualdad en Colombia durante las dos últimas reformas  
tributarias. Periodos fiscales entre 2019 y 2023,

Cumple con los requisitos para optar

Al título de Magíster en Gerencia Financiera y Tributaria

---

Firma del Tutor

---

Firma Jurado

---

Firma Jurado

Bogotá, 27/10/2023

## Tabla de Contenido

Introducción .....	11
<b>CAPÍTULO 1 GENERALIDADES DEL PROYECTO</b> .....	13
1.2 Formulación del problema o pregunta de investigación .....	18
1.3 Objetivos .....	18
1.3.1 Objetivo general.....	18
1.3.2 Objetivos específicos .....	18
<b>CAPÍTULO 2. MARCO REFERENCIAL</b> .....	19
2.1 Obligación tributaria .....	19
2.2 Principios de equidad .....	21
2.4 Zonas de baja tributación o tributación preferencial.....	23
<b>CAPÍTULO 3. MARCO LEGAL</b> .....	28
3.1 Constitución Política. (1991). Artículo 338. ....	28
3.2 Estatuto Tributario Decreto 624 de 1989 .....	28
3.3 Ley 49 de 1990.....	29
3.4 Artículo 343-B. Defraudación o evasión tributaria.....	29
3.5 Ley 1819 de 2016 por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones .....	29
3.6 Decreto 1625 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria .....	30
3.7 Ley 2277 de 2022 por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones.....	30
<b>CAPÍTULO 4. ESTADO DEL ARTE</b> .....	31
<b>CAPÍTULO 5. METODOLOGÍA</b> .....	41
5.1 Características investigativas .....	41
5.2 Fases del proceso de investigación .....	42

5.3 Técnicas de recolección de la información .....	42
CAPÍTULO 6. ANÁLISIS DE RESULTADOS .....	44
CAPÍTULO 7. DISCUSIÓN .....	56
Referencias bibliográficas.....	62

### Lista de tablas

<b>Tabla 1</b> Reformas y desigualdad .....	47
<b>Tabla 2</b> Reformas y tributación .....	49

### Lista de gráficas

<b>Gráfica 1</b> Fases de la investigación .....	42
<b>Gráfica 2</b> Mapa categorial .....	44
<b>Gráfica 3</b> Componentes de la Tasa efectiva de Tributación .....	51
<b>Gráfica 4</b> Tamaño de empresa y TET (actual vs Proyecto de Ley) .....	52
<b>Gráfica 5</b> Tamaño de empresa y porcentaje de utilidad según beneficios tributarios.....	53
<b>Gráfica 6</b> Pobreza monetaria y pobreza extrema .....	54
<b>Gráfica 7</b> Coeficiente de Gini a nivel nacional .....	55

## Resumen

El propósito primordial consiste en analizar y esclarecer la interrelación entre la estructura tributaria y la disparidad socioeconómica en Colombia durante el lapso fiscal que abarca desde 2019 hasta 2023. Este análisis se basa en un enfoque holístico que integra la revisión exhaustiva de la literatura especializada y el empleo de técnicas de estimación. La estrategia metodológica adoptada se caracteriza por una fusión de métodos cualitativos y cuantitativos. El enfoque cualitativo se fundamenta en la exploración profunda de la literatura disponible, respaldado por el uso de herramientas como ATLAS.ti para examinar meticulosamente las interconexiones entre los conceptos clave. Por otro lado, el enfoque cuantitativo se apoya en las estimaciones proporcionadas por el Ministerio de Hacienda, las cuales revelan la carga tributaria efectiva de las empresas, y en los datos del índice de Gini ofrecidos por el DANE. El hallazgo primordial subraya una relación de naturaleza compleja entre las reformas tributarias implementadas en el período comprendido entre 2019 y 2023 en Colombia y las variaciones en los niveles de desigualdad. A pesar de la intención de estas reformas por fortalecer la progresividad del sistema tributario, también se ha constatado un impacto negativo en sectores vulnerables debido a la aplicación de impuestos regresivos. En síntesis, resulta esencial la implementación de reformas integrales, sustentadas en un enfoque progresivo y equitativo, con el propósito de financiar un Estado más eficiente y la adopción de políticas redistributivas efectivas para reducir tanto la pobreza como la brecha entre estratos sociales. Aquellas reformas que no se alineen con este enfoque podrían obstaculizar las oportunidades de progreso y el poder adquisitivo de la mayoría de la población colombiana.

**Palabras clave:** reforma tributaria, desigualdad, índice de Gini, tasa efectiva de tributación, impuestos.

### **Abstract**

The main purpose is to analyze and clarify the interrelationship between the tax structure and socioeconomic disparity in Colombia during the fiscal period from 2019 to 2023. This analysis is based on a holistic approach that integrates the exhaustive review of specialized literature and the use of estimation techniques. The methodological strategy adopted is characterized by a fusion of qualitative and quantitative methods. The qualitative approach is based on the in-depth exploration of the available literature, supported by the use of tools such as ATLAS.ti to meticulously examine the interconnections between key concepts. On the other hand, the quantitative approach relies on estimates provided by the Ministry of Finance, which reveal the effective tax burden of firms, and on Gini index data provided by DANE. The primary finding underscores a relationship of a complex nature between the tax reforms implemented in the period between 2019 and 2023 in Colombia and variations in inequality levels. Despite the intention of these reforms to strengthen the progressivity of the tax system, a negative impact on vulnerable sectors has also been found due to the application of regressive taxes. In summary, it is essential to implement comprehensive reforms, based on a progressive and equitable approach, with the purpose of financing a more efficient State and adopting effective redistributive policies to reduce both poverty and the gap between social strata. Those reforms that are not aligned with this approach could hinder the opportunities for progress and the purchasing power of the majority of the Colombian population.

**Key words:** tax reform, inequality, Gini index, effective tax rate, taxes.

## Introducción

Esta investigación analiza el período comprendido entre 2019 y 2023, en Colombia, en el que se implementaron reformas fiscales con la finalidad de reestructurar el sistema tributario, enfocándose en una redistribución más equitativa y en la reducción de disparidades entre los estratos socioeconómicos. Estas medidas se han centrado en limitar ciertas ventajas y privilegios que históricamente han favorecido a los sectores más adinerados, incluyendo la disminución de deducciones y exenciones fiscales, así como la exclusión del alquiler como parte de la estimación de los ingresos empresariales. La consecuencia directa de estas adaptaciones graduales ha sido la generación de recursos adicionales que se han destinado a fortalecer programas sociales y oportunidades de desarrollo, con el propósito de cerrar las brechas sociales y económicas existentes en el país. A pesar de estos esfuerzos, el impacto del aumento de impuestos, particularmente a través del incremento del Impuesto al Valor Agregado (IVA), ha vuelto a repercutir desfavorablemente en los grupos más vulnerables, subrayando así la urgente necesidad de reformas integrales que no solo armonicen la carga tributaria, sino que también mitiguen sus efectos en la pobreza y promuevan un avance continuo hacia una mayor equidad social y económica.

A partir de lo dicho, se establece el problema de investigación al contextualizar la relación entre las reformas tributarias y la desigualdad en Colombia durante los años 2019 y 2023. Además, plantea la pregunta central que indaga sobre la interrelación entre ambos aspectos durante este período. Se delinea el objetivo general de establecer dicha relación a través de un enfoque mixto, acompañado de cuatro objetivos específicos destinados a describir los ingresos fiscales, analizar los cambios en la desigualdad, comprender el tipo de relación existente y evaluar las afectaciones en el poder adquisitivo de los sectores más vulnerables. Después se procede a desarrollar conceptos

clave del marco teórico, tales como la obligación tributaria y sus características, los principios de equidad que deben regir la política fiscal, así como la problemática actual relacionada con las zonas de baja tributación y los paraísos fiscales. Esto implicó abordar el marco legal tributario vigente en Colombia, abarcando desde la Constitución Política de 1991 hasta las últimas disposiciones legales relevantes, como la reciente Ley de Reforma de 2022, con el fin de contextualizar el marco normativo que ha regido las reformas fiscales.

En lo que respecta al estado del arte, se realiza una revisión exhaustiva de la literatura reciente sobre estudios que abordan las reformas tributarias, la desigualdad económica y mediciones como el índice de Gini, identificando los debates más relevantes y actuales en este campo. La metodología, descrita, detalla el enfoque mixto empleado en la investigación, explicando las fases, características y técnicas aplicadas para alcanzar los objetivos planteados. De allí se obtuvieron los resultados analizados mediante tablas, gráficos y categorización de información cualitativa, con el fin de examinar y comprender el vínculo entre la tributación y la desigualdad en el contexto colombiano. Estos subrayaron la necesidad de un enfoque progresista en futuras reformas fiscales y resaltaron las implicaciones encontradas sobre la equidad económica en el país.

En conclusión, este documento presenta una estructura lógica y detallada que parte desde la identificación del problema de investigación, abarcando aspectos conceptuales, legales y revisiones de literatura, hasta la explicación metodológica, análisis de resultados y discusión crítica de los mismos. Esta configuración pretende abordar exhaustivamente la pregunta de investigación que relaciona las reformas tributarias más recientes con los impactos en la desigualdad económica en Colombia.

## CAPÍTULO 1 GENERALIDADES DEL PROYECTO

### 1.1 Planteamiento del problema

Las reformas tributarias ejercen un rol esencial sobre la estructuración económica y social de una nación, y Colombia no es la excepción. Estas reformas impactan directamente en la distribución de ingresos y la desigualdad en la nación. Al modificar las tasas impositivas y los beneficios fiscales, las nuevas propuestas para la tributación nacional pueden intensificar o mitigar la brecha entre los diferentes estratos socioeconómicos (Concha et ál., 2017).

En Colombia, la relación entre reformas tributarias y desigualdad es clara. Si las modificaciones favorecen a los sectores de mayores ingresos, la brecha económica podría ensancharse. Por ejemplo, reducir las tasas impositivas a los más ricos mientras aumentan indirectamente los impuestos regresivos podría agudizar la desigualdad al cargar a los estratos más bajos con una proporción mayor de sus ingresos (Domínguez y Velandia, 2019).

Además, estas reformas influyen en el gasto público. Si se disminuyen los ingresos del gobierno, los programas sociales dirigidos a los más vulnerables podrían verse afectados, acentuando la disparidad. Sin embargo, reformas equitativas podrían mejorar la distribución de la riqueza al gravar de manera justa y canalizar los recursos hacia iniciativas que reduzcan la pobreza y promuevan la educación y la salud.

Desde hace cuatro años, Colombia ha experimentado dos reformas tributarias que han generado un impacto significativo en el índice de desigualdad de Gini, una medida clave que evalúa la distribución de los ingresos en una sociedad. El Gini refleja la brecha entre los estratos más altos y bajos de la población: cuanto más cercano esté el índice a 1, mayor será la desigualdad.

Durante este período, las reformas tributarias han sido instrumentos poderosos para influir en la estructura económica del país. Sin embargo, la relación entre estas reformas y el índice de desigualdad no es lineal ni uniforme, ya que depende de múltiples factores interrelacionados, como la estructura de la economía, la efectividad de los programas sociales y el acceso a oportunidades educativas y laborales (Castañeda, 2021)..

En algunos casos, las reformas tributarias podrían haber contribuido a un aumento en la desigualdad. Por ejemplo, si los impuestos se aplican de manera regresiva, es decir, gravan proporcionalmente más a los ingresos más bajos, esto podría exacerbar la brecha entre los estratos económicos. Sin embargo, algunas reformas pueden tener como objetivo mejorar la recaudación fiscal para financiar programas sociales que reduzcan la desigualdad, como inversiones en educación, salud y vivienda.

Es fundamental analizar cada reforma específica y su impacto en el índice de Gini. Las reformas que promuevan la inversión en capital humano y el acceso equitativo a oportunidades económicas pueden contribuir a una disminución de la desigualdad a largo plazo. Por otro lado, si las reformas priorizan reducciones destinadas a los sectores de mayores ingresos o reducen la inversión en programas sociales, podrían tener consecuencias perjudiciales en la equidad económica (Henaó y Pulgarín, 2020).

En resumen, el vínculo entre las reformas tributarias y el índice de desigualdad de Gini en Colombia durante los últimos cuatro años es complejo y multifacético. Para evaluar de manera precisa este impacto, es necesario un análisis detallado de cada reforma en términos de su diseño, implementación y efectos económicos. Las políticas que buscan abordar tanto la recaudación fiscal

como la redistribución equitativa de los recursos son fundamentales para lograr una sociedad más igualitaria en Colombia (Concha et ál., 2017).

Diversos análisis han convertido en una conclusión fundamental al abordar la desigualdad: la acumulación de riqueza se ha vuelto más pronunciada y, en consecuencia, la necesidad de abordar la disparidad económica es una necesidad en el programa gubernamental. Este hallazgo no solo es pertinente a nivel global, sino que también se aplica al contexto específico de Colombia.

La trascendencia de este tema es tal que ha sido incorporado como uno de los tres pilares fundamentales en el plan de desarrollo "Todos por un nuevo país: equidad, paz y educación". La idea central es clara: la búsqueda de la equidad económica debe estar intrínsecamente ligada a los esfuerzos por construir un país más justo y estable, a la par de promover la educación y consolidar la paz (OCDE, 2021).

Esta perspectiva resalta la urgencia de tomar medidas concretas para revertir la tendencia creciente de concentración de riqueza. Los gobiernos, tanto en Colombia como en el ámbito internacional, deben adoptar políticas y estrategias que fomenten la repartición igualitaria de recursos y oportunidades económicas.

Así pues, contrarrestar la inequidad no es solo una cuestión económica, sino que también tiene implicaciones profundas para la unión ciudadana. La importancia de este tema no puede ser subestimada, ya que impacta directamente en el bienestar de los ciudadanos y en la creación de un sistema social más justo y sostenible en el futuro.

Así pues, la concentración de la riqueza y la necesidad de abordar la desigualdad se han convertido en asuntos de vital importancia tanto en el ámbito global como en Colombia. Estos

desafíos están en el centro de la agenda gubernamental y son esenciales para la creación de un país más equitativo, pacífico y educado.

En la actualidad, la polarización se manifiesta en la marcada concentración de la riqueza en manos del 1% y el 1,5% de la población. Estos grupos minoritarios están ganando progresivamente más influencia, a medida que su participación en la riqueza mundial sigue en aumento. Análisis históricos a largo plazo dejan en claro que la acumulación acelerada de la riqueza en manos de un pequeño número de individuos es una tendencia intrínseca al funcionamiento del sistema capitalista. La discrepancia entre las tasas de rendimiento anual entre el capital y el producto per cápita es notoria y esta diferencia se acentúa con el tiempo (Domínguez y Velandia, 2019).

La distribución de la riqueza global se ha vuelto más inequitativa desde los primeros años del siglo XXI, de acuerdo con varios indicadores económicos. En concreto, la mitad de la población mundial con menores recursos e ingresos, es decir, miles de millones de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad que conforman alrededor del 50% más desfavorecido, han recibido una porción apenas simbólica de los crecientes niveles de prosperidad material y progreso, concentrados mayormente en naciones desarrolladas y grupos privilegiados. Para ser más exactos, este segmento mayoritario de la humanidad ha obtenido únicamente el 1% de todo el incremento registrado en la riqueza global desde el año 2000 hasta nuestros días. Esto implica que prácticamente la totalidad de los beneficios y el nuevo valor monetario generado por el sistema económico en las últimas dos décadas ha ido a parar a manos de una élite conformada por el 1% más acaudalado del planeta. En otras palabras, el 50% del aumento en la fortuna mundial ha sido acumulado por multimillonarios, corporaciones transnacionales y otros actores de gran poder financiero. Mientras tanto, más de 3600 millones de personas sobreviven con menos de 2 dólares

diarios según datos del Banco Mundial. Esta enorme disparidad exhibe un patrón reconocible y persistente de concentración de recursos en un pequeño grupo, en detrimento de la calidad y esperanza de vida de una parte considerable de la población global. Colombia se encuentra entre los países de América Latina con uno de los coeficientes de Gini más elevados, lo que se agrava por la falta de redistribución efectiva a través de la política fiscal. La comparación entre los índices de Gini antes y después del balance neto de subsidios e impuestos debería ser motivo de preocupación. Para ilustrar, se observa claramente la diferencia entre el ingreso bruto (antes de impuestos y subsidios) y el ingreso disponible (después de impuestos y subsidios) (Arbeláez et ál, 2021).

La política fiscal progresiva, que busca mejorar los niveles de bienestar y satisfacción de las personas, se basa en la idea de que los subsidios favorezcan a los segmentos más vulnerables y los impuestos recaigan de manera más pesada en los sectores más acomodados. En Colombia, sin embargo, se evidencia que el índice de Gini prácticamente no varía, lo que significa que la política redistributiva no logra mejorar significativamente el ingreso disponible para los menos favorecidos. Los subsidios otorgados por medio de la iniciativa "Familias en Acción" podrían revertirse al Estado en forma de impuestos, anulando sus efectos beneficiosos (Castañeda, 2021).

En última instancia, la visión estructural de la relación entre impuestos y subsidios es crucial para comprender cómo se refleja en el ingreso disponible. A menudo, las evaluaciones de la política fiscal no toman en cuenta esta relación completa, centrándose en los subsidios sin considerar el impacto de los impuestos (OCDE, 2021).

## **1.2 Formulación del problema o pregunta de investigación**

¿De qué modo las reformas tributarias de los periodos fiscales en los últimos 4 años se relacionan con la desigualdad?

## **1.3 Objetivos**

### **1.3.1 Objetivo general**

Determinar cómo se relaciona la tributación con la desigualdad en Colombia durante los periodos fiscales 2019 a 2023 con base en un enfoque mixto que tenga en cuenta el análisis de literatura y las estimaciones estadísticas hechas por las instituciones respectivas.

### **1.3.2 Objetivos específicos**

- Describir los ingresos fiscales derivados de las reformas tributarias.
- Identificar los cambios en la desigualdad durante el periodo de tiempo establecido.
- Establecer qué tipo de relación se presenta entre la desigualdad y la tributación.
- Concretar las afectaciones que han traído las últimas reformas tributarias en Colombia sobre el poder adquisitivo de la población en especial condición de pobreza y vulnerabilidad.

## **CAPÍTULO 2. MARCO REFERENCIAL**

En este apartado se desarrollarán los principales conceptos y teorías relacionadas con la tributación en Colombia, la equidad, la igualdad, la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía con respecto a las reformas tributarias y sus diferentes programas de cara a los contribuyentes y el sector empresarial, como fuente de creación de ingreso en el país.

### **2.1 Obligación tributaria**

La relación entre el sistema fiscal y el procedimiento tributario es estrecha y se manifiesta claramente al considerar una reforma tributaria. En este contexto, se analiza principalmente cómo las nuevas leyes afectarán a los contribuyentes, ya sea a través de la modificación o la creación de cargas impositivas como el impuesto sobre la renta, el IVA o el timbre, entre otros (Daza et al., 2019). Esto plantea la cuestión de cómo abordar estos casos, especialmente cuando el objetivo es cumplir con las obligaciones tributarias establecidas (Mazo et al., 2017). En este sentido, es fundamental que las regulaciones que rigen el procedimiento estén en vigor, ya que están vinculadas a la interacción entre el Estado, la administración tributaria y los contribuyentes. En el artículo 150 de la Carta Magna, se confiere al Congreso la competencia de crear normativa y disposiciones legales. Además, el numeral 11 de dicho artículo, entre otras obligaciones, le otorga la responsabilidad de determinar los ingresos nacionales y los gastos gubernamentales. El numeral 12 continúa esta labor al establecer los tributos y, en ocasiones, los parafiscales, toda vez que estén respaldadas por la ley (Dueñas et al., 2018).

La Constitución de 1991 establece claramente que el Congreso de la República es la única entidad a nivel estatal que posee la autoridad exclusiva para determinar las contribuciones fiscales y los impuestos (Carangui et al., 2017). Esta disposición prohíbe que el presidente de la república, como en épocas anteriores, pueda asumir esta facultad y privar al Congreso de ella por un período determinado (Domínguez y Velandia, 2019). Sin embargo, en el mismo artículo, específicamente en su numeral 10, se plantea la opción de otorgar al presidente de la república funciones excepcionales durante un máximo de un semestre para aprobar disposiciones o normas tributarias con rango de ley, pero únicamente en situaciones que lo requieran o en beneficio del interés público. Es esencial enfatizar que estas atribuciones no pueden utilizarse para establecer impuestos ni para redactar leyes o códigos (Saavedra et al., 2014).

El artículo 338 de la Constitución juega un rol esencial para respaldar los tributos, siendo una pieza fundamental en este ámbito. Su relevancia radica en la especificación del alcance del poder ejercido por el Estado a través del Congreso, las asambleas, así como de los concejos distritales y municipales, consolidando así su autoridad en esta materia (Arbeláez et al., 2017). Establece que estos órganos tienen la competencia para definir los aspectos de la carga impositiva, que incluyen sujetos activos y pasivos, hechos gravables, bases imponibles y tasas impositivas. También se menciona la posibilidad de delegar a las autoridades fiscales la facultad de establecer tasas y contribuciones en circunstancias específicas, ya sea la recuperación de carteras o la adjudicación de algunas prerrogativas, a través de ordenanzas, acuerdos o leyes (Gutiérrez, 2015).

Con el objetivo de abordar la problemática relacionada con la falta de claridad en cuanto al momento de entrada en vigor y aplicación de las leyes fiscales, la Asamblea Nacional de 1991 se enfocó en este asunto de manera significativa. Su enfoque no se limitó únicamente a los llamados

"impuestos por período", alcanzó además otros tipos de impuestos (Jaimes y Fuentes, 2017). Como resultado de este esfuerzo, se determinó que las ordenanzas, leyes y acuerdos que regulan los tributos deben basarse en eventos que ocurran durante un período específico y no entrarán en efecto hasta que su correspondiente ordenanza, acuerdo o ley disponga lo contrario (López y Stiglitz, 2011).

En lo que respecta a la regulación del derecho tributario, se centra particularmente en la "obligación tributaria", que representa el vínculo legal que existe entre el Estado y personas naturales o jurídicas (deudores tributarios o contribuyentes) (Marín, 2017). Esta relación se establece para satisfacer la carga impositiva, que se traduce en el pago obligatorio de cantidades monetarias debido a la realización de actividades sujetas a gravamen (Banco de la República, 2022). Por lo tanto, los deudores tributarios o contribuyentes están legalmente obligados a realizar los pagos correspondientes. Esto proporciona al Estado los medios necesarios para llevar a cabo proyectos de utilidad pública (Durango et al., 2018). A través de la contribución mediante impuestos, los contribuyentes contribuyen al financiamiento de los servicios que reciben, ya que los fondos recaudados por el Estado a través de las obligaciones tributarias se destinan a la ejecución de obras pensadas para redunden en resultados óptimos para el bienestar de la ciudadanía (Medina, 2020).

## **2.2 Principios de equidad**

Este principio dirige la administración pública en Colombia y busca mejorar la eficacia del recaudo de los tributos mediante la normalización y el saneamiento de las deudas públicas. Los funcionarios encargados de recaudar las obligaciones del tesoro público son responsables de

hacerlo de manera rápida, efectiva, eficiente y puntual, con el propósito de proporcionar liquidez al tesoro municipal (Ministerio de Hacienda y Crédito Público, 2022). A pesar de los años de empleo inapropiado, el sistema fiscal de Colombia no alcanza los niveles internacionales requeridos en cuanto a eficacia, equidad y sencillez, lo cual ha sido evidente a lo largo de varias décadas. Un esquema de impuestos efectivo busca minimizar las desviaciones y los obstáculos en el crecimiento de la economía (eficiencia), limitar los impactos negativos en la distribución de resultados del mercado, promover la igualdad de oportunidades para la participación de individuos y empresas (equidad) y simplificar la normativa para reducir las oportunidades de planificación fiscal y los gastos relacionados a la aplicación, gestión y cumplimiento de impuestos (simplicidad). En la actualidad, la estructura impositiva en el país, no cumple con estos estándares (Lizárraga, 2017).

No obstante, aún existen garantías que permiten a quienes enfrentan dificultades económicas utilizar herramientas como los acuerdos de pago, que les permiten saldar sus deudas, incluso si están vencidas, en cuotas. Se otorgan facilidades a aquellos que las soliciten, ya sea por iniciativa propia o si la administración lo considera necesario. En resumen, se establecen garantías adecuadas que permiten cumplir con las obligaciones pendientes a través de acuerdos de pago, y aquellos que no cumplan y sean reportados en el boletín de deudores morosos del Estado por parte de la Contaduría General de la Nación no podrán establecer acuerdos de pago hasta que hayan cumplido con sus compromisos y la Contaduría lo acredite (Bedoya et al., 2015).

## 2.4 Zonas de baja tributación o tributación preferencial

El término "paraíso fiscal" se asocia comúnmente con comportamientos que a menudo tienen un carácter ilegal y que tienen como objetivo principal eludir la cancelación de los tributos correspondientes a los ingresos generados por empresas o individuos. Esto puede aplicarse tanto a ingresos provenientes de actividades ilegales como a aquellos generados legalmente pero que no se declaran ante las autoridades fiscales (Figueroa, 2002). Sin embargo, la definición de un paraíso fiscal no se limita a estas características, ya que puede tener un impacto más amplio, incluyendo la contribución a la generación de crisis financieras, el crecimiento de la inequidad, y la creación de un ambiente propicio para actividades delictivas en el ámbito financiero, así como para socavar la democracia al influir en las disposiciones fiscales y económicas de los países (Henaó y Pulgarín, 2020). Por otro lado, también existe una perspectiva opuesta que considera a estos lugares como facilitadores de transacciones financieras a nivel global (Garrigues, 2023).

La percepción negativa asociada a los paraísos fiscales se debe al impacto que tienen en economía ciudadana de numerosas naciones en todos los continentes, al permitir la evasión de impuestos por parte de un gran número de contribuyentes. Esto justifica la resistencia hacia los paraísos fiscales, ya que tiene un claro efecto en los ámbitos social, político, económico y fiscal de los actores económicos, quienes experimentan las consecuencias de las transacciones financieras realizadas en estos refugios fiscales, sobre todo en lo que respecta a la "disminución de los recursos públicos necesarios para asegurar el bienestar de la población" (Bedoya et al., 2015, p.1). Pero, ¿qué se entiende exactamente por un paraíso fiscal? Es un concepto en constante evolución que está condicionado por las normativas vigentes, las circunstancias internacionales en un momento dado y los marcos políticos y legales en vigor.

Lo que comúnmente entendemos como un paraíso fiscal se refiere a una región donde se eluden o reducen de manera considerable los impuestos (Henao y Pulgarín, 2020). Sin embargo, esta idea es más compleja porque en el mismo territorio pueden coexistir dos sistemas fiscales distintos: uno que es gravoso para los pobladores locales y otro que es beneficioso para los foráneos, quienes aprovechan los beneficios típicos de los paraísos fiscales (Universidad ETAC, 2020).

En esencia, un paraíso fiscal se caracteriza por su política tributaria flexible, diseñada para atraer inversiones extranjeras y fortalecer su propia economía (Gómez, 2018). En general, estos lugares suelen ser naciones de tamaño reducido con un desarrollo industrial limitado y escasos recursos naturales, y ven en esta estrategia una forma alternativa de impulsar su actividad económica y generar ganancias financieras (Daza et al., 2019).

### **Gestión tributaria**

La gestión tributaria ejecuta ciertas tareas con el objetivo de establecer incentivos fiscales dirigidos tanto a empresas como a contribuyentes de ingresos bajos. Estos incentivos están diseñados para generar beneficios económicos y atraer inversores extranjeros en un contexto de globalización. En la actualidad, los países compiten activamente por mejorar su logística tributaria para generar el interés de inversionistas locales como extranjeros. La recaudación de impuestos depende en gran medida de dos factores principales: la amplia base tributaria y los porcentajes imposables. En consecuencia, las disposiciones impositivas cuentan con una tríada de estrategias fundamentales para incrementar los ingresos fiscales: elevar las tasas impositivas, ampliar la base imponible y reducir la evasión fiscal (Deloitte, 2018).

Es ampliamente reconocido que la gestión tributaria representa una herramienta de gran relevancia para el Estado, ya que le permite asegurar la igualdad a la población y patrocinar sus programas para el beneficio de la ciudadanía. Se caracteriza por ser un proceso complejo y multifacético que tiene como objetivo fundamental recaudar los recursos necesarios para garantizar el funcionamiento del Estado. Para lograr este propósito, se basa en una serie de características y principios clave. En primer lugar, se rige por un sistema de tributación que combina obligaciones tributarias principales y alternativas. Entre los impuestos directos más importantes se encuentran el de renta para personas y empresas, mientras que en los indirectos destacan el impuesto al valor agregado (IVA) y los impuestos sobre bienes y servicios específicos (Corcho, 2019)..

Una característica esencial es la búsqueda constante de equidad fiscal. El sistema busca distribuir la carga tributaria de manera justa, teniendo en cuenta la capacidad de pago de los contribuyentes y promoviendo la progresividad en los impuestos. Además, se apoya en la tecnología y la automatización para facilitar la declaración y el pago de impuestos, reduciendo la evasión fiscal y la burocracia (Bedoya, 2015). También se enfoca en el combate a la evasión y el contrabando, mediante la implementación de medidas de control y fiscalización. En resumen, la gestión tributaria en Colombia tiene como propósito principal financiar el gasto público, promover la equidad fiscal y mejorar la eficiencia en la recaudación, a través de un sistema tributario diversificado y una constante modernización tecnológica y fiscalizadora.

### **Tasa efectiva de tributación**

La tasa efectiva de tributación (TET) empresarial se define como el porcentaje de las utilidades destinado al pago de impuestos. Algunas personas han calculado la TET sin tener en consideración varios aspectos importantes: a) no han tomado en cuenta los incentivos fiscales; b)

han supuesto que la rentabilidad siempre se grava con la tasa impositiva más alta; c) no han reconocido que no todas las ganancias se reparten como dividendos; d) han pasado por alto que una parte del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y el Impuesto de Industria y Comercio (ICA) es sufragada por los consumidores; y e) no han considerado que las contribuciones a la seguridad social representan gastos que reducen las ganancias y, por tanto, no deben sumarse a la carga tributaria (Arenas de Mesa, 2016).

En Colombia, la Tasa Efectiva de Tributación (TET) desempeña un papel fundamental en la búsqueda de equidad y justicia en el sistema fiscal del país. La TET, que refleja el porcentaje real de ingresos que empresas y personas destinan al pago de impuestos, constituye un indicador clave para evaluar la equidad del sistema tributario (Figueroa, 2010). Cuando la TET es baja o se aplican beneficios fiscales que reducen significativamente la carga tributaria para ciertos contribuyentes, se origina una situación de desigualdad, ya que aquellos con mayores recursos y capacidades tienden a aprovechar estas ventajas, mientras que los contribuyentes de menores ingresos enfrentan una carga proporcionalmente más alta. Esto mina la equidad en el sistema tributario y puede dar lugar a una distribución desigual de la carga fiscal (Rodríguez y Ávila, 2017).

La opacidad y la evasión fiscal también pueden distorsionar la equidad tributaria en Colombia. Cuando empresas y personas encuentran formas de evadir sus responsabilidades fiscales, aquellos que no pueden hacerlo terminan asumiendo una parte desproporcionada de la carga tributaria, lo que socava aún más la igualdad en el sistema (Gutiérrez, 2015). Además, la evasión fiscal reduce los recursos disponibles para financiar servicios públicos y programas de bienestar social, lo que afecta de manera especial a los sectores más vulnerables de la sociedad (Reyes, 2017).

Para fomentar la equidad y la igualdad tributaria en Colombia, es esencial revisar y ajustar el sistema fiscal, cerrando lagunas fiscales, reduciendo las disparidades entre las tasas efectivas de tributación y asegurando que los beneficios fiscales se apliquen de manera justa y no incrementen la desigualdad (OCDE, 2021). También se requiere una mayor transparencia y una aplicación efectiva de las leyes fiscales para reducir la evasión y garantizar que todos los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias de manera equitativa.

## **CAPÍTULO 3. MARCO LEGAL**

En este apartado se nombrarán las normas más importantes relacionadas a la tributación, obligaciones de los contribuyentes, instituciones encargadas de su manejo y tipos de impuestos. Es un marco que permite entender cómo está regulada la materia jurídicamente e ilustra, en la medida de lo posible, el tema específico de investigación acerca de las reformas tributarias en años recientes.

### **3.1 Constitución Política. (1991). Artículo 338.**

Por medio del cual se explica la legalización de los impuestos, las instituciones autorizadas para crearlos y el tipo de actores que intervienen en su pago y cobro. Dictamina la pasividad o actividad de las partes y los procedimientos involucrados en todas las actuaciones.

### **3.2 Estatuto Tributario Decreto 624 de 1989**

Esta norma, carta de navegación sobre el tributo en Colombia, ha sido modificada en 21 ocasiones por decretos y leyes, sus adiciones suman otras cuantas, y pese a estas constantes reestructuraciones, es la que explica el origen de la obligación sustancial. Sin el Estatuto Tributario no habría manera de entender de dónde surge el tributo, para qué se realiza y cuáles son sus fines. Muestra la complejidad de la administración y recaudo de los impuestos, además de otros problemas relacionados con la evasión y la elusión del contribuyente. Es ante todo una estructura teórica que regula la tributación y descompone sus partes, cuando explica quiénes son los actores,

el porqué de ser sujetos pasivos ante el estatuto, las clases de impuestos, así como la calidad de no contribuyente.

### **3.3 Ley 49 de 1990**

Sus disposiciones están enfocadas principalmente al comercio exterior y se desarrolla acerca de aspecto como la tributación aduanera y saneamiento de patrimonios en el exterior. Sobre los impuestos realiza disertaciones, como acerca del de la renta de las ventas. Al final expone las regulaciones sobre el procedimiento tributario y las sanciones existentes.

### **3.4 Artículo 343-B. Defraudación o evasión tributaria**

Este artículo que hace parte del Código Penal, tipifica las conductas que abarcan este delito, va desde omitir ingresos, incluya costos, reclame créditos, goce de descuentos, no declare teniendo que hacerlo y otras maneras de engañar a la ley y las finanzas nacionales. En ese sentido, regulará la administración de justicia de un acusado por este cargo.

### **3.5 Ley 1819 de 2016 por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones**

Antes del 2022 esta fue la ley que adoptó las hasta entonces la reforma tributaria más actualizada. No solo expone como se tratarán fiscalmente a las personas naturales, también desarrolla las nuevas disposiciones para el impuesto de la renta, de las ventas y el de consumo. Aplica entonces a varias esferas de la vida económica nacional y tiene que ver con grandes fuerzas de trabajo en el país, así como a la economía de todas las familias.

### **3.6 Decreto 1625 de 2016, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria**

Se encarga de explicar, bajo el principio fundamental y siempre pertinente de producir normatividad para llevar el control y regulación, por qué el Reglamento de Impuestos del Orden Nacional es importante, bajo el entendido que aplicará una política pública que materialice en gran medida las decisiones del Estado. Por tal razón, su misión compilatoria, toca de nuevo temas centrales sobre la tributación nacional al tiempo que produce eficiencia y asegura la eficiencia económica, dada su naturaleza racional de simplificación de contenidos normativos, lo cual también afianza la seguridad jurídica.

### **3.7 Ley 2277 de 2022 por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones**

Esta es la más reciente y cercana al presente de esta investigación. Regula sobre asuntos parecidos a los analizados por la ley que oficializó la reforma tributaria de 2016, pero trata otros como el sistema de la tributación simple, las ganancias ocasionales y sobre el patrimonio. En general busca, en concordancia con la llegada del nuevo gobierno, a ofrecer mayores niveles de igualdad y justicia social, a través de la equidad y la progresividad.

## CAPÍTULO 4. ESTADO DEL ARTE

Incluso para investigadores experimentados y reconocidos en el ámbito académico, establecer qué se debe desarrollar en el estado de arte es problemático, pues no hay una diferencia clara o enfática que marque distancia con los antecedentes investigativos. En realidad, la cuestión plantea tantas inquietudes, que muchas veces los autores por hacer una cosa hacen la otra y viceversa, es decir, terminan por merodear cerca del tema de investigación y de las obras publicadas en el pasado sobre el mismo, más o menos apuntando a las partes fundamentales que cada una puede aportar al desarrollo del estudio que se lleva a cabo en el presente. Sin embargo, hay quizá un atisbo de luz sobre este asunto. Los antecedentes son, como la misma palabra lo dice, todas aquellas producciones intelectuales que *anteceden* a la que se está realizando, por tanto, un antecedente no tiene caducidad, es más, así parezca contradictorio, siempre estará vigente, en tanto precede al estudio actual. No tiene nada de malo un antecedente con 20, 30, 50 años o más de antigüedad; depende de la materia en cuestión, incluso entre más antiguo mejor, gracias a los conocimientos primigenios en ellos plasmados. Así pues, si se trata de una tesis que propone la construcción de una iglesia gótica, habrá que ir a los estudios de la época medieval y renacentista, para conocer cómo se empezó la investigación sobre estos temas y así ir avanzando hasta encontrar otros más recientes. Con esto se quiere dejar claro que, los antecedentes son una recopilación cronológica de investigaciones sobre el tema de análisis, y en ellos simplemente se evidencian sus partes constitutivas sin ningún tipo de profundidad al respecto. Un estudiante solo debe buscar en ellos al autor, el título de la obra, la pregunta de investigación, los objetivos, la metodología, los resultados, la discusión a esos resultados y las conclusiones. Es un ejercicio enunciativo desprovisto de análisis.

Este rasgo fundamental de los antecedentes insta una diferencia clave. El estado del arte, primero se refiere a cuál es o cómo se encuentra el arte, es decir, el tema de investigación, el asunto de estudio. En otras palabras, hace un llamado al presente, porque intenta determinar cuál es la situación actual del tema de investigación. Los antecedentes recogen producciones y obras del pasado lejano y reciente, aquel solo tiene en cuenta las que no tienen tanta antigüedad, pues son insumos que precisamente pueden dar cuenta del estado actual del arte o del asunto, porque son cercanas en el tiempo, y pueden brindar información fidedigna del desarrollo del mismo hasta hoy. Quiere decir, que mientras en los antecedentes se traen a colación las investigaciones u obras del pasado, el estado de arte también, siempre y cuando sea un pasado reciente, y lo hace para abstraer de ellas los caminos, variantes y formas en que el arte ha sido abordado, qué puntos de vista han asumidos sus autores y qué nuevos rumbos ha tomado la discusión. Este criterio es parecido al que defiende Guevara (2016) cuando dice que:

El estado del arte requiere de un análisis hermenéutico y crítico de su objeto de estudio para la transformación de su significado, de manera que le permita superar la visión de técnica de análisis del conocimiento investigado. La concepción del estado de la cuestión como estrategia metodológica ha venido evolucionando. En este caso la definimos como una investigación de investigaciones. En la actualidad se ha convertido en una herramienta esencial en universidades y centros de investigación para revisar la situación actual de conocimiento de su producción investigativa, hacer un balance de esta y crear nuevos escenarios de formación e investigación en los respectivos campos de interés. (p.166)

Por consiguiente, el estado del arte puede ser asumido como el proceso de análisis de conocimientos acumulados en el tiempo, del que interesa sus etapas actuales, pues dan cuenta de

la situación del tema en el presente, con el propósito de hacer juicios críticos acerca de él, y proponer, si es necesario, nuevos sentidos.

Tal estrategia es la que se usó en este aparatado, tomar en cuenta obras recientes sobre las reformas tributarias en Colombia y sumergirse en ellas para extraer sus partes fundamentales y entender cómo va el asunto de dichas reformas, todas fuentes publicadas en revistas indexadas que circulan en bases de datos nacionales o internacionales.

La sorpresa es que esas obras tenidas en cuenta, no mostraron entre sí mayores diferencias, enfoques distintos, análisis o ejercicios hermenéuticos dispares, al contrario, la realidad es que hubo una casi total uniformidad para abordar el tema y, salvo el año de publicación y la institución o el autor del estudio, los demás guarda muchos puntos en común. Por ejemplo, Gómez y Hoyos (2016), llevan su análisis a las cargas que sufre el ciudadano de a pie, debido a la reforma de aquel entonces; su atención se centra en la indiferencia del Estado para con aquellos nacionales que no obtienen mayor provecho de los cambios en tributación y sí mayores obligaciones, como cuando estaban exentos de declarar renta y en ese periodo si lo tuvieron que hacer. El trasfondo de la discusión es la falta de una política pública que, basada en criterios de oportunidad, bienestar, igualdad, calidad de vida y empleo, proponga una reforma tributaria menos pensada en los tecnicismos económicos y financieros, y más en las necesidades de índole social de la población.

Por su parte, Concha et ál. (2017), se centran en la falta de eficiencia del sistema tributario colombiano. Además, profundizan en que tales falencias propician reformas continuas que, por sucederse con tanta asiduidad, no ofrecen soluciones definitivas para nutrir el erario y terminan por agudizar la pobreza y la desigualdad en el país, con normas poco realistas, nada afines a las necesidades de la gente común. Se ve acá una diferencia de enfoque, mientras que Gómez y Hoyos

(2016) hablan de la ineficiencia de las reformas para el ciudadano común, los autores de este libro lo hacen en relación con la falta de utilidad para estabilizar las finanzas públicas, que de uno u otro modo terminan afectando a la población más vulnerable. Esto muestra que esta última fuente hace un análisis mucho más técnico, incluso jurídico-histórico, mientras que la primera lo hace desde el punto de vista social, pues relata cómo afecta un impuesto específico a una persona normal.

Entre tanto, Jaimes y Fuentes (2017) investigan las reformas tributarias con respecto a los efectos macroeconómicos. Los autores desarrollan una visión muy parecida a la de Concha et ál (2017), solo distan en que estos abordan las reformas tributarias desde un punto de vista sistémico, como un organismo o sistema autónomo que funciona mejor o peor, según sus proponentes y las normas que eliminan o impulsan, mientras que aquellos lo hacen solo desde las perspectiva macroeconómica, especialmente sobre la importancia de la recaudación impositiva para el cumplimiento de gasto e inversión y la disminución del déficit y la deuda externa. También toman en consideración el efecto del incremento tributario en el PIB, la inflación y el desempleo, variables que determinan el progreso o el retraso de un país frente a la economía mundial.

El informe de Sánchez (2017), se estructura en seis secciones, cada una abordando diversos aspectos relacionados con la disparidad de ingresos en el país. Los hallazgos revelan que la desigualdad de ingresos en Colombia es significativa, y se observan notables discrepancias entre los diferentes departamentos. Asimismo, se concluye que esta desigualdad de ingresos se ve considerablemente afectada por las disparidades en los ingresos derivados del trabajo, especialmente entre los empleados asalariados y los trabajadores autónomos. En resumen, el estudio resalta la importancia de considerar la dimensión geoespacial al analizar la desigualdad de

ingresos y proporciona información valiosa para la formulación de políticas públicas dirigidas a mitigar la disparidad en Colombia.

Concha et al. (2017), ofrecen un análisis sobre los mismos tópicos, no obstante, lo hace de manera exhaustiva sobre el sistema tributario colombiano. El estudio examina las reformas tributarias que se han implementado desde 1985 hasta 2014, y se identifican los objetivos comunes de estas reformas. Además, se discute la evasión fiscal y su impacto en la economía colombiana. Este estudio aborda la desigualdad en el sistema tributario y cómo se puede mejorar la equidad fiscal. El análisis destaca la importancia de un sistema tributario justo y equitativo para el desarrollo económico y social de Colombia, además ofrece una perspectiva detallada sobre cómo funciona el sistema y cómo se puede mejorar para lograr una mayor equidad fiscal.

Medina (2020) también se refirió sobre el tema de la desigualdad y vinculó el tema con el índice de Gini, entendido como una herramienta fundamental para evaluar la distribución del ingreso dentro de una población determinada. Manifiesta que su utilidad radica en proporcionar una comprensión profunda de la desigualdad económica y su potencial para orientar esfuerzos hacia su reducción. A través del análisis de la pobreza y los ingresos mediante el índice de Gini, se han desarrollado diversas medidas que buscan resumir esta variable. Estas medidas permiten realizar comparaciones a lo largo del tiempo y entre diferentes naciones, así como asignar un valor numérico a la desigualdad, lo que facilita la extracción de conclusiones sobre la concentración de ingresos en una población específica. En este contexto, es común que académicos, expertos en el campo, funcionarios gubernamentales, organismos internacionales y el público en general se interesen por comprender cómo contribuyen los distintos grupos de hogares a la generación del ingreso nacional. En conclusión, el índice de Gini es una herramienta esencial para analizar la

desigualdad económica y puede desempeñar un papel crucial en la formulación de políticas públicas diseñadas para mitigar la concentración de ingresos en una nación.

En ese sentido se pronuncia Corcho (2019). Muestra que la historia de la tributación en Colombia ha sido una mezcla de avances y retrocesos. En cuanto a los avances, se resalta el impacto positivo de las reformas tributarias que han contribuido al aumento de la recaudación fiscal y al mejoramiento de la equidad en la distribución de la carga impositiva. No obstante, en paralelo, se han experimentado retrocesos notables, como la falta de transparencia en la administración de los recursos públicos y los persistentes problemas de evasión y elusión fiscal, los cuales han planteado amenazas tanto para la economía del país como para la calidad de vida de sus ciudadanos. El autor recalca la inestabilidad en la estructura tributaria colombiana, atribuible al considerable número de reformas que se han implementado en los últimos años, situación recurrente en la última década. A pesar de los avances alcanzados en materia de tributación en Colombia, persisten desafíos significativos que requieren abordarse para avanzar hacia un sistema impositivo más equitativo y eficiente.

Esta situación fue analizada por el DANE (2019). Proporciona una detallada comprensión de la situación de la pobreza y la desigualdad en el país. A través de una evaluación tanto directa como indirecta de la pobreza, se resalta que los perfiles de los jefes de hogar más propensos a caer en la pobreza están vinculados a la falta de empleo, ocupaciones como empleadores o trabajadores por cuenta propia, bajos niveles de educación y la ausencia de seguridad social. Adicionalmente, se subraya que los hogares con tres o más niños enfrentan tasas de pobreza que superan el 70%. Estos resultados subrayan la urgente necesidad de implementar políticas públicas dirigidas a

abordar el problema de la pobreza y la desigualdad en Colombia, especialmente en el caso de los grupos más vulnerables de la población.

Así mismo Rodríguez (2019) se preocupa por dichos indicadores. Es común ver cómo en el desarrollo de las investigaciones sobre tributación en Colombia, está presente la discusión sobre la generación de pobreza e inequidad. El autor explica la introducción de COLMOD, un modelo de microsimulación de impuestos y transferencias pionero en Colombia. Resalta la importancia de este tipo de modelos para evaluar los impactos de la política fiscal en aspectos como el presupuesto, la pobreza y la desigualdad. Se subraya que COLMOD se basa en la metodología y el software de EUROMOD, un modelo de microsimulación utilizado en la Unión Europea.

Concluyó que el sistema de impuestos y transferencias en Colombia presenta limitaciones en términos de su capacidad redistributiva y de recaudación. Se resalta que los envíos monetarios como Familias en Acción y Colombia Mayor tienen un impacto positivo en la reducción de la pobreza. No obstante, se observa que la implementación de un ingreso básico hipotético tendría un efecto limitado en la disminución de la pobreza debido a las dificultades en la recaudación de fondos. Además, se menciona que la introducción de un ingreso básico universal podría tener repercusiones en la progresividad del sistema de transferencias. También se examinan distintos escenarios fiscales y se llega a la conclusión de que un sistema de tasa plana sin exenciones fiscales podría incrementar de manera significativa la recaudación de impuestos.

Casas (2020), se adentra en la relación entre la desigualdad y la pobreza y ofrece una solución para mejorar el bienestar de la sociedad. En su análisis, se plantea la hipótesis de que, al reducir el nivel de desigualdad de ingresos aceptable, se puede lograr una disminución sostenida de la pobreza. El documento se estructura en cuatro secciones que abordan comentarios, el

establecimiento de la conexión entre desigualdad y pobreza, la presentación de una propuesta y una simulación. El principal hallazgo de este artículo sugiere que es factible reducir de forma duradera la pobreza al limitar el nivel de desigualdad de ingresos aceptable, lo que implica una redistribución de los recursos económicos y un compromiso hacia una sociedad más equitativa.

Este mismo problema lo aborda Esquivel (2020), al examinar la problemática de la desigualdad y la pobreza en México que se revela como una cuestión intrincada y de múltiples facetas. El informe aborda la diversidad de enfoques para medir tanto la desigualdad de ingresos como la distribución de la riqueza, subrayando las virtudes y limitaciones de cada uno de estos métodos. Además, se hace referencia a investigaciones recientes que se han esforzado por obtener estimaciones comparables de la desigualdad en México, abarcando un periodo considerable.

A pesar de los avances en la medición de la desigualdad, la pobreza continúa siendo un desafío sustancial en el país. Se examinan las raíces de esta problemática y se proponen políticas públicas como vías para su mitigación, incluyendo iniciativas destinadas a fomentar la educación y la generación de empleos formales. En síntesis, el análisis de la pobreza y la desigualdad en México emerge como una cuestión de vital relevancia para comprender la situación económica y social del país, y para concebir soluciones efectivas frente a estos dilemas, situación que guarda similitudes importantes con Colombia, por lo cual estas reflexiones son relevantes para este estudio.

Ahora bien, Guerrero y Torres (2022), toman el punto de partida de Gómez y Hoyos (2016), pues analizan específicamente el impuesto de renta, solo que 6 años después, por lo que se esperaría que hubiera, al menos, mínimos cambios de perspectiva o alguna modificación, pero no es así, los dos estudios enfatizan en que el impuesto es un desacierto con respecto a la generación de bienestar

y mayor calidad de vida para los ciudadanos, y que incluso lo es para con el recaudo del dinero necesario para garantizar el desarrollo y el crecimiento de la nación.

Existen otras fuentes de investigación que no se tuvieron en cuenta para el estado del arte, pues son propiamente documentos oficiales del gobierno, que tratan específicamente de la reforma tributaria de 2022. No quiere decir que no sean importantes, al contrario, lo son y mucho, pues esa información será crucial para el análisis de esta tesis, no obstante, su naturaleza es eminentemente jurídica y financiera, por lo cual no ofrece ningún tipo de análisis sobre las mismas, más bien sirve para mostrar en qué consiste, de qué modificaciones y normas nuevas está compuesta y, en definitiva, cómo se redistribuirán las nuevas cargas impositivas o impuestos, de acuerdo a los indicadores macroeconómicos del país y las políticas de Estado que crean a partir de ellos.

Pues bien, el recorrido por estas obras, tan recientes como fue posible hallarlas, muestran que el estado del arte obedece de parte de unos autores, a lo que se ha llamado la tercera etapa de las reformas tributarias, que comenzó en 2005 y sigue hasta la fecha, en la cual las reformas se han interesado especialmente en promover la competitividad y la generación de empleo y la equidad, es decir, un enfoque social hacia el bienestar. Mirada distinta a la de la primera etapa que desde 1990 hasta 1994 buscó reducir la dependencia del Estado de impuestos concentrados la actividad externa y de la segunda etapa, de 1995 a 2004, que priorizó la preocupación por lograr la estabilidad de las finanzas públicas. De parte de otros autores, es claro que no asumen el análisis de las reformas tributarias hacia enfoques sociales y las repercusiones sobre la calidad de vida y el acceso a oportunidades de las personas comunes y corrientes. Aunque tocan el tema, lo hacen de forma tangencial o indirecta, porque al fin y al cabo las reformas tributarias hablan de los contribuyentes y de las cargas tributarias que estos deben asumir, pero su interés principal, está en analizar las

reformas propiamente dicha y su naturaleza tanto jurídica como tributaria o económica. En definitiva, algunas obras se acercan a las reformas tributarias para examinar su impacto sobre equidad social y otras para examinar la pertinencia, solides, coherencia e idoneidad de las mismas desde una perspectiva netamente de Estado.

## CAPÍTULO 5. METODOLOGÍA

### 5.1 Características investigativas

La metodología empleada para esta investigación fue de enfoque mixto: cualitativo y cuantitativo. En cuanto al primero, fue necesario analizar, mediante un análisis bibliográfico de las principales fuentes de investigación recolectadas, la relación entre las principales categorías de estudio y para entender cómo la reforma tributaria en curso afecta o mejora los índices de bienestar de la población colombiana, específicamente sobre sus ingresos y calidad de vida. Por consiguiente, se expondrá mediante una red de categorías o mapa de nodos la información que dichas fuentes contiene sobre las causas y consecuencias acerca de las cargas tributarias que deben asumir las personas del grueso de la población colombiana.

Sobre el segundo enfoque, se recolectaron las estimaciones hechas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en cuanto a la Tasa Efectiva de Tributación aplicada a varios de los impuestos u obligaciones tributarias de las empresas de pequeño, mediano o grande tamaño y el DANE (2023) con respecto al Índice de Gini en Colombia. De igual modo, se investigó sobre la otra variable principal del estudio, el índice de Gini, para entender cómo la reforma tributaria en curso afecta o mejora los índices de bienestar de la población colombiana, específicamente sobre sus ingresos y calidad de vida.

Por consiguiente, se expondrá de manera directa la información que las instituciones nombradas poseen con respecto al proyecto de ley que promueve la reforma, representada en gráficas de barras, cuyas mediciones en porcentaje muestran la realidad de los recaudos exigidos a las empresas y los cambios que se esperan lograr para generar un cambio que lleve al equilibrio de

las cargas que deben estas deberán asumir, lo que repercutirá sobre el ciudadano de a pie, que por lo regular es quien más sufre el impacto del sistema impositivo nacional.

## 5.2 Fases del proceso de investigación



Gráfica 1. Fases de la investigación. Fuente: elaboración propia.

Como describe la Gráfica 1, la fase 1 de investigación consiste en buscar el material de trabajo para la misma, es decir, las fuentes bibliográficas que serán analizadas en el transcurso del estudio.

## 5.3 Técnicas de recolección de la información

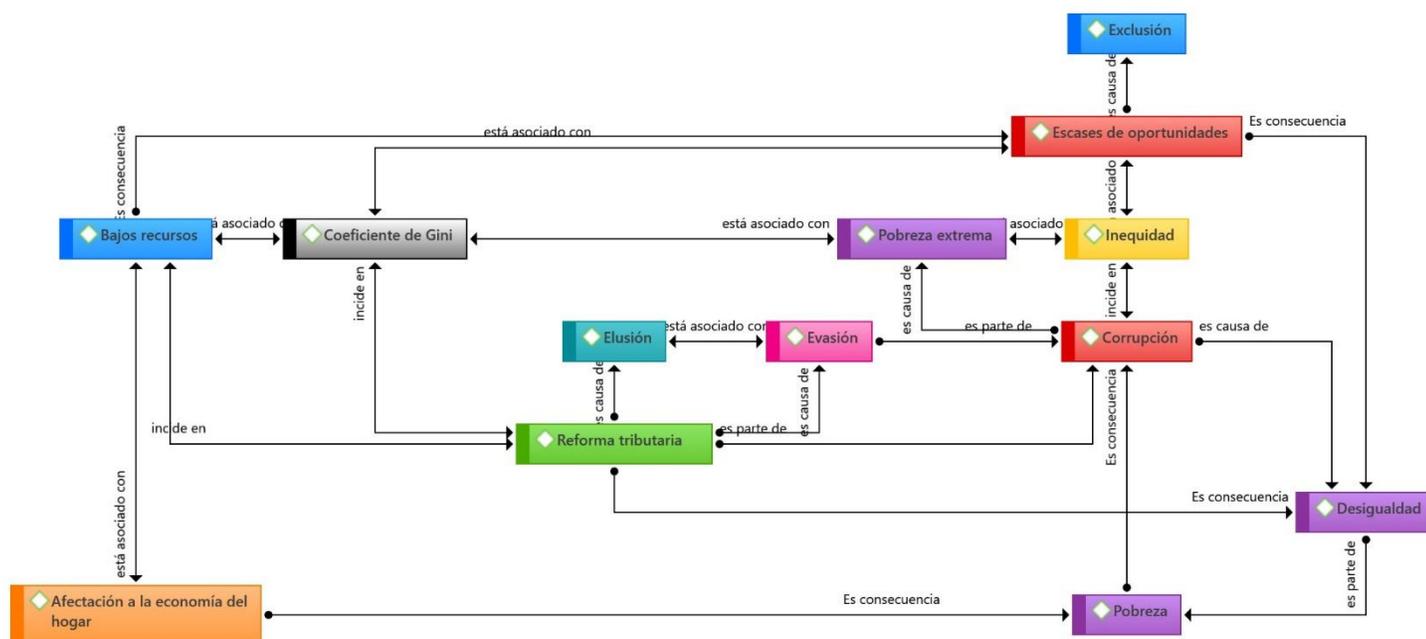
La técnica de recolección de la información será la revisión de literatura, con la cual es posible extraer información a partir de la búsqueda de fuentes bibliográficas y realizar análisis teóricos que aportarán sentido al problema de investigación. Tal proceso se hace accediendo a la base de datos y encontrando referencias útiles para el tema. Una vez se haya hecho este proceso se

podrá pasar a hacer un análisis general, que tenga en cuenta todas las características recogidas y así aportar una conclusión final que tenga en cuenta los aspectos más relevantes encontrados en la investigación.

Con el fin de recopilar y generar un acervo de fuentes bibliográficas adecuadas, de nivel académico sólido y confiable para este proceso de investigación, se procedió a hacer las respectivas indagaciones en las bases de datos que por el momento permiten el acceso gratuito y que, si bien no son las más reconocidas, se consideran aceptables para esta etapa de búsqueda. Todas fueron encontradas en Jstor y Google Scholar que tratan temas puntuales los cuales ilustran sobre ciertos tópicos de manera útil.

## CAPÍTULO 6. ANÁLISIS DE RESULTADOS

La revisión documental representa un método de recolección de datos que se centra en información escrita, la cual puede proceder de investigaciones realizadas por terceros o de documentos que en sí mismos constituyen unidades de análisis, tal como se presenta en este caso (Hernández et al., 2014). Las principales categorías de este estudio fueron extraídas de un análisis exhaustivo de fuentes bibliográficas utilizadas en el apartado de antecedentes investigativos. Para comprender las conexiones entre estas categorías y su importancia en el estudio, se empleó una herramienta de procesamiento de datos cualitativos, en este caso, ATLAS.ti 9. Esto permitió examinar cómo los conceptos clave se relacionan en el contexto de las reformas tributarias, específicamente en el transcurso de los últimos cuatro años.



Gráfica 2. Mapa categorial. Extraído del software AtlasTi 9., como gestor de redes entre categorías, para interpretaciones cualitativas. Fuente: elaboración propia.

La Gráfica 2 expone la organización categorial realizada por esta herramienta, que se basó en la selección de fragmentos representativos dentro de cada fuente bibliográfica relacionados con los conceptos pertinentes al estudio, lo que posibilitó la creación de un mapa cualitativo que resalta las relaciones más relevantes entre los nodos o elementos semánticos que lo constituyen.

La polémica reforma tributaria implementada en Colombia ha suscitado un acalorado debate en la sociedad, dado que para muchos sectores implica consecuencias altamente negativas en términos de equidad y justicia social. Uno de los principales cuestionamientos es que sus medidas perjudican de manera desproporcionada a las clases medias y bajas, mientras que benefician a los estratos más ricos, incrementando así la desigualdad. Esto se explica por el énfasis en elevar impuestos regresivos, como el IVA, que afectan con mayor rigor a las familias de menores ingresos.

A su vez, las exenciones otorgadas a grupos específicos configuran privilegios que atentan contra la equidad tributaria. Otro punto crítico señalado por analistas es el probable impacto negativo en la economía doméstica, especialmente de los hogares de clase media y baja. El aumento del IVA y otros tributos encarece la canasta básica y disminuye el poder adquisitivo, agravando la ya frágil calidad de vida de millones de colombianos en situación de pobreza y vulnerabilidad, a la vez que reduce sus perspectivas de progreso. Asimismo, se advierte que, al debilitar el consumo interno, la reforma podría perjudicar la economía en su conjunto al contraer la demanda agregada. Los incrementos impositivos a las empresas desincentivarían la inversión y la generación de empleo formal. En lugar de combatir flagelos como la evasión y la corrupción, se estarían incentivando al recargar tributariamente a quienes cumplen con sus obligaciones. Los datos de análisis cualitativo convergen en que esta reforma no aborda problemas estructurales del sistema

impositivo colombiano; por el contrario, agudiza graves situaciones sociales como la desigualdad, la pobreza y la falta de oportunidades. Se necesitan reformas integrales, con un enfoque progresivo y de equidad, para así financiar un Estado más eficiente e implementar políticas redistributivas que reduzcan la pobreza y la desigualdad. La última reforma tributaria en Colombia tendrá consecuencias altamente perjudiciales para gran parte de la población del país, especialmente en términos de pobreza extrema y falta de oportunidades.

El aumento del IVA, un impuesto regresivo que afecta en mayor proporción a las familias de menores ingresos, agravará la ya crítica situación de pobreza extrema que sufren cerca de 8 millones de colombianos. El encarecimiento de la canasta familiar golpeará desproporcionadamente a estas familias, cuyas precarias condiciones de vida empeorarán significativamente. Asimismo, la contracción del consumo interno y la reducción del poder adquisitivo de las clases medias y populares disminuirá las posibilidades de progreso de gran parte de la población. La caída de la demanda interna y el consecuente freno de la actividad productiva implicarán menos empleos formales y oportunidades económicas, impactando especialmente a quienes dependen de estos ingresos. Lejos de fomentar la equidad y la inclusión social, esta reforma ahondará la pobreza extrema al deteriorar la calidad de vida de los más vulnerables. Además, al debilitar la economía interna, reducirá las oportunidades laborales y de movilidad social para amplios sectores de la sociedad. Resulta urgente implementar ajustes para mitigar estos efectos regresivos y asegurar un sistema tributario progresista y equitativo.

A continuación, se analizan las principales leyes sobre las reformas tributarias recientes y su impacto en la desigualdad y a la tributación

**Tabla 1***Reformas y desigualdad*

<b>Ley</b>	<b>Impacto sobre la desigualdad</b>	<b>Observaciones</b>
Ley_1819_de_2016	Establece una reforma tributaria estructural para fortalecer la equidad y eficiencia del sistema tributario (Lizárraga, 2017).	Reforma tributaria que realizó cambios importantes al impuesto sobre la renta de personas naturales
Ley 1943 de 2018	Introduce medidas para promover la equidad del sistema tributario (Stiglitz, 2020).	Reforma tributaria estructural conocida como la Ley de Financiamiento. Realizó cambios al impuesto sobre la renta de personas naturales y jurídicas.
Ley 2010 de 2019	No hace referencia explícita a la desigualdad o la equidad.	Realiza modificaciones al impuesto a las ventas, impuesto al consumo y régimen del impuesto unificado bajo el Régimen Simple de Tributación.
Ley 2277 de 2022	Establece una reforma tributaria para apoyar el gasto social en la lucha por la igualdad y la justicia social. Busca fortalecer la progresividad y equidad del sistema impositivo (Medina, 2020).	Reforma tributaria estructural que busca aumentar la recaudación para financiar programas sociales.

Fuente: elaboración propia.

En la Tabla 1 se observa que las reformas tributarias implementadas en Colombia en los periodos recientes han tenido como uno de sus objetivos promover una mayor equidad y progresividad del sistema impositivo, buscando disminuir las brechas de desigualdad (Medina, 2020). Específicamente, las Leyes 1819 de 2016, 1943 de 2018 y 2277 de 2022 introdujeron

modificaciones importantes en los impuestos a las personas naturales y jurídicas con el fin de aumentar la contribución de los sectores de mayores ingresos (Corcho, 2019).

Entre las medidas se encuentra la disminución gradual de la tarifa del impuesto de renta para empresas, pasando del 33% al 30% para el 2022, así como reducciones progresivas a la base de renta presuntiva hasta eliminarla. Esto significa una menor carga tributaria para las compañías, especialmente pequeñas y medianas. No obstante, la Ley 1943 creó una sobretasa transitoria del 4% para bancos y entidades comerciales con utilidades superiores a 120.000 UVT, buscando una contribución adicional de este sector.

En cuanto a personas naturales, las reformas aumentaron la progresividad en las tarifas del impuesto de renta, llegando hasta el 39% para las rentas más altas a partir del 2022, luego de la Ley 2277. Asimismo, la Ley 1819 eliminó muchas exenciones y beneficios anteriores. También se amplió la base gravable al incluir ingresos pasivos como dividendos y se limitaron las deducciones. Estas medidas pretenden garantizar que los tramos de mayores ingresos aporten en mayor proporción.

Si bien el efecto final de las reformas dependerá de varios factores, se espera que las modificaciones tributarias generen recursos adicionales para financiar programas sociales y de reducción de la pobreza (Stiglitz, 2020). De esta manera, se trabaja para disminuir la concentración de ingresos y riqueza, promoviendo oportunidades más equitativas. Sin embargo, los críticos señalan que las cargas para la clase media también han aumentado. En definitiva, se trata de un debate complejo que requiere analizar integralmente el sistema y los instrumentos disponibles para avanzar hacia una mayor igualdad.

**Tabla 2***Reformas y tributación*

<b>Ley</b>	<b>Impacto sobre la tributación</b>	<b>Observaciones</b>
Ley_1819_de_2016	Elimina beneficios tributarios en renta personas naturales. Incrementa número de rangos y tarifas del impuesto de renta (Ramos et al., 2015).	Reforma tributaria para fortalecer recaudo y reducir evasión y elusión fiscal.
Ley 1943 de 2018	Reduce gradualmente tarifa de renta corporativa. Crea sobretasa de renta para entidades financieras. Aumenta impuestos a dividendos recibidos del exterior (Rodríguez y Ávila, 2017).	Reforma tributaria estructural para promover inversión y formalización.
Ley 2010 de 2019	Realiza ajustes en el impuesto a las ventas y al consumo. Crea régimen de retención de IVA para prestadores de servicios desde el exterior (Guerrero y Torres, 2022).	Modifica aspectos puntuales de los impuestos al consumo.
Ley 2277 de 2022	Aumenta la tributación a personas naturales de altos ingresos al incrementar las tarifas del impuesto de renta. Amplía la base del impuesto a dividendos (Domínguez y Velandia, 2019).	Reforma tributaria para financiar gasto social y ajuste fiscal. Fortalece progresividad del sistema tributario.

Fuente: elaboración propia.

La Tabla 2 muestra que La Ley 1819 de 2016, llamada reforma tributaria estructural, tuvo como enfoque principal aumentar el recaudo fiscal para financiar los acuerdos de paz (Rodríguez y Ávila, 2017). Para esto, realizó modificaciones de fondo en el impuesto sobre la renta de personas

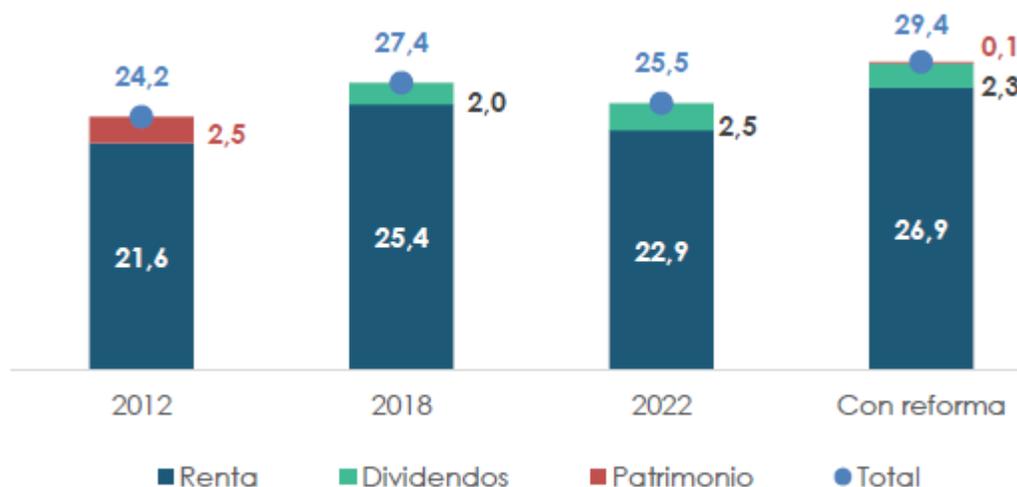
naturales, incrementando significativamente el número de rangos en las tarifas (llegando hasta 7) así como las tasas marginales, que subieron hasta el 33% para las rentas más altas. Además, eliminó muchas exenciones y deducciones que permitían disminuir la carga impositiva.

Por su parte, la Ley 1943 de 2018, o Ley de Financiamiento, buscó principalmente generar incentivos a la inversión y formalización empresarial. En esa línea, estableció la eliminación de la renta presuntiva a partir de 2021. La Ley 2100 de 2019 realizó reformas más puntuales en los impuestos al consumo, específicamente el IVA y el impuesto nacional al consumo, así como ajustes al régimen simple de tributación. Por ejemplo, modificó el hecho generador en el IVA para servicios de restaurantes y cafés, que pasaron a estar gravados por el impuesto al consumo (Domínguez y Velandia, 2019).

Finalmente, la reciente Ley 2277 de 2022 está orientada a conseguir recursos para apalancar gasto social y consolidar el ajuste fiscal. En ese sentido, nuevamente aumenta la imposición efectiva a personas naturales de altos ingresos en el impuesto a la renta, al tiempo que grava los dividendos distribuidos a sociedades nacionales e incrementa impuestos a sectores específicos (Guerrero y Torres, 2022).

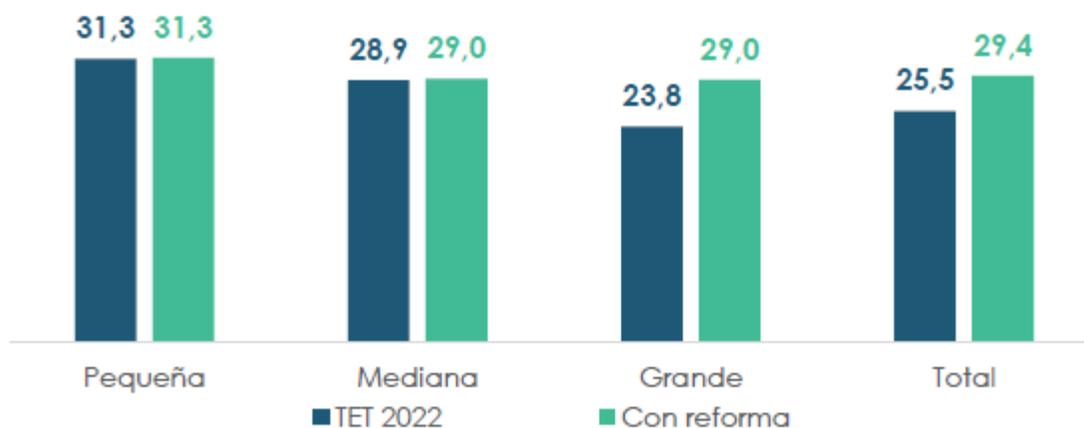
Como se observa, si bien hay puntos en común, cada ley responde a contextos y motivaciones diferentes, impactando de distinta manera la estructura tributaria colombiana. Pero en términos generales se evidencia una mayor progresividad para personas naturales y eliminación de beneficios para ampliar las bases gravables.

En cuanto a los resultados cuantitativos se obtuvieron los siguientes:



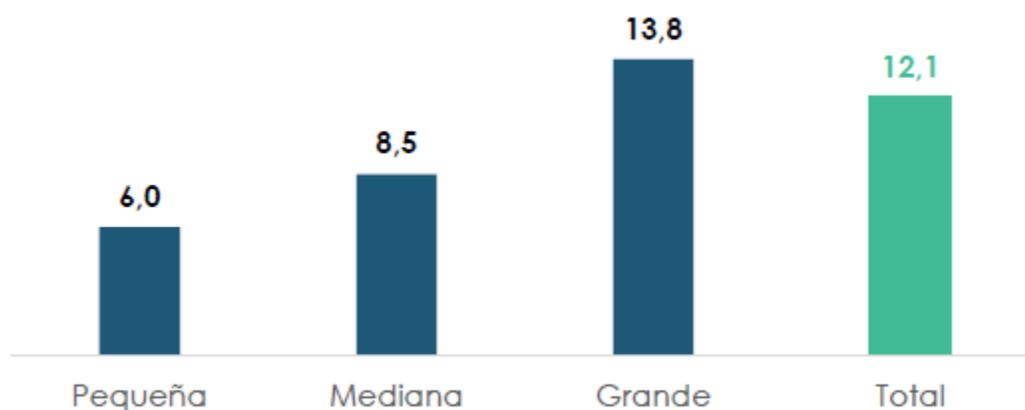
Gráfica 3. Componentes de la Tasa efectiva de Tributación. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022).

Como se observa en la Gráfica 3, el Proyecto de Reforma Tributaria prevé un aumento del 3.9% de la obligación fiscal efectiva de las empresas. La principal causa de este incremento es el impuesto sobre la renta, que aumenta en 4.0 puntos porcentuales. A su vez, el componente de dividendos registra una disminución de 0.2 puntos porcentuales, especialmente para las empresas más pequeñas, debido a una reducción en su carga tributaria. Este aumento de la carga fiscal se concentra mayormente en las empresas grandes, que experimentarán un incremento de 5.1 puntos porcentuales, en contraste con las empresas más pequeñas, cuya carga fiscal permanece sin cambios. La razón de este aumento en las empresas grandes se debe a su mayor aprovechamiento de los beneficios fiscales que se reducen según lo propuesto en el Proyecto de Ley.



Gráfica 4 Tamaño de empresa y TET (actual vs Proyecto de Ley). Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022).

En la Gráfica 4 queda claro que entre más grande el tamaño de la empresa, mayor será el porcentaje de TET, lo cual es coherente con el planteamiento según el cual, la reforma tributaria en cuestión aumenta la carga impositiva para las grandes organizaciones, por tanto, la cantidad monetaria para cubrir dichas obligaciones crece de igual manera.



Gráfica 5. Tamaño de empresa y porcentaje de utilidad según beneficios tributarios. Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público (2022).

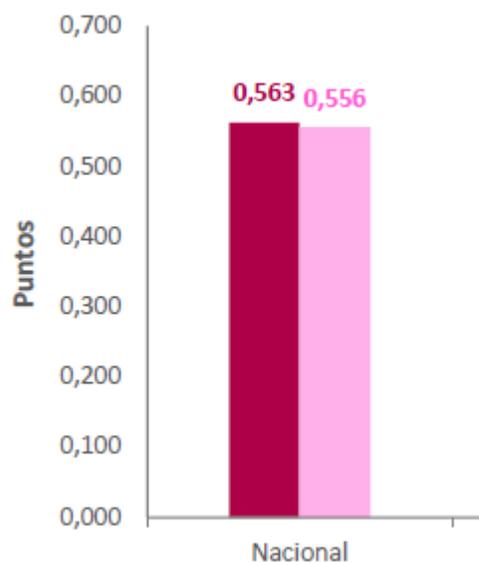
En cuanto al impuesto sobre los dividendos la Gráfica 5 muestra que la Reforma Tributaria proyectada disminuye las obligaciones tributarias para las empresas de mediano y pequeño tamaño, al tiempo que aumenta únicamente las de las grandes empresas. Esta modificación es el resultado de la implementación de un sistema tributario que se vuelve más gravoso a medida que aumentan los ingresos provenientes de los dividendos.

Es relevante subrayar que los cálculos efectuados por la OCDE, empleando su propio método de evaluación, demuestran que los impuestos para las empresas en Colombia son iguales o incluso inferiores a los de naciones como Costa Rica, Chile, Argentina y México. Además, se sitúa en proximidad a los niveles observados en Perú y Brasil.



Gráfica 6. Pobreza monetaria y pobreza extrema. Fuente: DANE (2023).

La Gráfica 6 permite observar que en 2022 la pobreza monetaria disminuyó 3,1% en comparación con la cifra registrada en 2021, sin embargo, la pobreza extrema aumentó 0,1%. En el primer rubro pasó de 39,7% a 36,6%; en el segundo de 13,7% a 13,8%.



Gráfica 7. Coeficiente de Gini a nivel nacional. Fuente: DANE (2023).

La Gráfica 7 expone que, del 2021 al 2022 en 0,7 puntos porcentuales disminuyó el índice de Gini del orden nacional, quiere decir que hubo una mejor distribución del ingreso, o mayor igualdad del mismo en el ingreso de los hogares del país.

## CAPÍTULO 7. DISCUSIÓN

Una reforma tributaria inadecuada en Colombia puede profundizar la desigualdad, la escasez de oportunidades y el bajo poder adquisitivo de los colombianos por varias razones:

En primer lugar, al enfocarse en incrementar impuestos regresivos como el IVA, que afectan proporcionalmente más a las familias de menores ingresos, se aumenta la carga fiscal de las clases medias y bajas. Esto reduce su poder adquisitivo y capacidad de consumo, impactando negativamente su calidad de vida.

En segundo lugar, el encarecimiento de la canasta familiar y la contracción de la demanda agregada desestimulan la inversión y la creación de empleo formal. Esto limita las oportunidades laborales y de ingresos, especialmente para los sectores de menores recursos.

En tercer lugar, es posible que beneficie desproporcionadamente a los sectores pudientes y establezca exenciones y tratamientos preferenciales, profundiza la desigualdad en la distribución tanto de la riqueza como de las cargas impositivas. Finalmente, puede no combatir efectivamente la evasión, elusión y corrupción desincentiva la formalización empresarial y laboral, manteniendo altos niveles de informalidad que limitan el acceso a oportunidades y reducen los ingresos tributarios para financiar políticas redistributivas.

La Tarifa Efectiva de Tributación (TET) empresarial es la fracción de ganancias que se usa para cumplir con el pago de los tributos. Algunos cálculos de la TET han omitido importantes factores, como los beneficios fiscales, la asunción de que todos los dividendos se gravan a la tasa impositiva más alta, la falta de reconocimiento de que no todas las ganancias se distribuyen como dividendos, la consideración de que los consumidores terminan asumiendo una parte del Gravamen

a los Movimientos Financieros (GMF) y el Impuesto de Industria y Comercio (ICA), y la omisión de que las contribuciones a la seguridad social son gastos que menoscaban las ganancias y, por lo tanto, no deben agregarse a la carga tributaria.

La estimación de la TET es de gran utilidad como ejemplo para fomentar debates más claros, especialmente en lo que respecta a la legislación de la Reforma Tributaria. Según las estimaciones propuestas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), la TET en Colombia se encuentra en el 25.5%. Este porcentaje es inferior a la tasa nominal del impuesto sobre la renta (35%), principalmente debido a los beneficios fiscales, que son más accesibles para las grandes empresas con recaudos mayores a \$50 mil millones anual. Con la Reforma Tributaria, se anticipa que la TET alcanzará el 29.4%, una cifra considerablemente más baja que las estimaciones que no tienen en cuenta los beneficios fiscales o contienen otras inexactitudes. En esencia, el Proyecto de Ley persigue reducir los beneficios fiscales considerados injustificados.

Durante el año 2022, a nivel nacional, la cantidad de personas viviendo en situación de pobreza económica se redujo significativamente en comparación con el año 2021. En concreto, hubo 18,331,941 individuos en situación de pobreza en 2022, en contraposición a los 19,634,410 que experimentaron esta condición en el año anterior. Esto indica que un total de 1,302,469 personas lograron superar la pobreza durante el período.

Cuando se analiza la pobreza extrema en términos monetarios, se observa que, en 2022, 6,904,501 personas estaban en esta situación, en contraste con las 6,773,594 personas que se encontraban en la misma categoría en 2021. Esto refleja un aumento de 130,907 personas que ingresaron a la categoría de pobreza monetaria extrema durante el mismo período.

Todo lo anterior apunta a que la reforma tributaria, gracias a su esfuerzo por equilibrar la carga impositiva a las empresas según las utilidades que registran y sus tamaños, ha impulsado políticas para lograr mayor igualdad en la sociedad colombiana, lo que se refleja, si bien no con márgenes amplios, pero sí aceptables, en el índice de Gini que disminuyó para el último año de mediciones, lo cual muestra que el ingreso por hogares es ahora más equilibrado que antes. No obstante, es necesario tomar medidas para mejorar la situación de las personas que aún se encuentran en pobreza extrema, y que en el presente son más que el periodo anterior.

En síntesis, una reforma tributaria que no tenga un enfoque progresista y redistributivo, puede terminar perjudicando a la gran mayoría de los colombianos al limitar sus oportunidades de progreso y capacidad adquisitiva. Se requiere un sistema tributario equitativo y eficiente.

## Conclusiones

Con respecto al objetivo específico 1, describir los ingresos fiscales derivados de las reformas tributarias, se concluyó que durante el lapso entre 2019 y 2023, las reformas tributarias en Colombia tuvieron como objetivo aumentar la recaudación fiscal. Principalmente, se buscó lograr este propósito mediante mayores impuestos a individuos con altos ingresos y reduciendo beneficios para grandes empresas. Se proyecta un incremento del 3.9% en la carga tributaria efectiva para empresas y hasta un 39% en el impuesto a la renta para las personas naturales en los tramos más altos.

En cuanto al objetivo específico 2, identificar los cambios en la desigualdad durante el periodo de tiempo establecido, el índice de Gini, que mide la desigualdad en Colombia, mostró una ligera reducción entre 2021 y 2022, disminuyendo de 0.542 a 0.535, lo que indica una distribución del ingreso ligeramente más equitativa. Sin embargo, la pobreza extrema aumentó en 130.907 personas en el mismo período, mostrando un impacto mixto de las reformas tributarias en la equidad.

Para el objetivo específico 3, establecer qué tipo de relación se presenta entre la desigualdad y la tributación, se observa una relación compleja entre las reformas tributarias aplicadas entre 2019 y 2023 en Colombia y los cambios en la desigualdad. Aunque estas reformas buscan aumentar la progresividad del sistema impositivo, gravando más a los sectores con mayores recursos, también han impactado negativamente a hogares vulnerables mediante impuestos regresivos como el IVA.

En cuanto al objetivo específico 4, concretar las afectaciones que han traído las últimas reformas tributarias en Colombia sobre el poder adquisitivo de la población en especial condición de pobreza y vulnerabilidad, el aumento de impuestos regresivos como el IVA, ha encarecido los productos básicos, afectando el poder adquisitivo y la calidad de vida de los hogares más pobres y vulnerables. Esta situación ha limitado la generación de empleo formal debido a la disminución en la demanda interna. A pesar de los aumentos en el impuesto a la renta para personas naturales, estos no han compensado completamente los efectos negativos sobre los más necesitados.

Mediante las recientes reformas en materia tributaria, el gobierno continúa su empeño en incrementar progresivamente la recaudación de impuestos. Por consiguiente, no ha habido un aumento significativo en la cantidad de contribuyentes individuales o de personas naturales, pero sí se ha dado prioridad a un aumento en la carga tributaria para las empresas. Desde el más reciente gobierno, se ha trabajado con el propósito de mantener un nivel más elevado de recaudación de impuestos en el sector empresarial, lo cual se ajusta a la política fiscal orientada a reducir la evasión mediante un mayor control y la facilitación de herramientas y plataformas digitales para la presentación de declaraciones y el pago de impuestos.

En el contexto de Colombia, la persistencia de la pobreza se atribuye principalmente a la desigualdad, ya que esta ejerce un papel determinante en la perpetuación de la situación de pobreza. Por lo tanto, si se busca reducir la pobreza de manera sostenible, es esencial concebir y aplicar políticas públicas exhaustivas que se enfoquen en disminuir diversos tipos de desigualdades al establecer límites a su tolerancia. Estas medidas políticas podrían comprender cambios en las estrategias de gestión fiscal y distribución a nivel nacional, fortalecer la vigilancia política, prevenir la falta de empleo y trabajos inestables, fomentar la disponibilidad de tierras y recursos productivos

para mantener la sostenibilidad del entorno, asegurar la protección y equidad, impulsar el progreso del potencial humano, cerrar las diferencias en género, origen étnico, zonas geográficas y situación socioeconómica en aspectos como educación, salud y alimentación, y enfrentar las desigualdades entre generaciones, lo cual demanda la aplicación de políticas adaptadas para cada fase de la vida.

### Referencias bibliográficas

- Arenas de Mesa, A. (2016). *Sostenibilidad fiscal y reformas tributarias en América Latina*. <http://repository.eclac.org/handle/11362/40624>
- Arbeláez, M. A., Becerra, A., y Benítez, M. (2021). *Contribución fiscal y tributación efectiva de la industria manufacturera en Colombia*. Fedesarrollo.
- Asamblea Nacional Constituyente. (1991). *Constitución Política de la República*. Gaceta Constitucional No. 116 de 20 de julio de 1991. Bogotá, D. C., Colombia.
- Asociación Nacional de Instituciones Financieras [ANIF]. (2020). *Ley de Financiamiento 2.0 y Tributación 2020-2023*. Recuperado el 14 de marzo de 2022, de <https://www.anif.com.co/informe-semanal/ley-de-financiamiento-2-0-y-tributacion-2020-2023/>
- Banco de la República. (2022). *Índice de precios al consumidor (IPC)*. Recuperado el 16 de abril de 2022, de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc>
- Bedoya, S., Escobar, D. y Valencia, A. (2015). *Los paraísos fiscales en la actualidad colombiana: análisis de su problemática y de sus implicaciones económicas y tributarias*. Universidad de Antioquia.
- Carangui, P. A., Garbay, J. I., y Valencia, B. D. (2017). Finanzas personales: la influencia de la edad en la toma de decisiones financieras. Artículo de Investigación. *Revista Killkana Sociales*, 1(3), 81-88.
- Casas, J. (2020). Develando el vínculo entre la desigualdad y la pobreza. *Apuntes Del Cenes*, 39(69), 39 - 68.

Colprensa. (2021). *En Colombia se han hecho más de 50 reformas tributarias desde 1897*. <https://www.eluniversal.com.co/colombia/en-colombia-se-han-hecho-mas-de-50-reformas-tributarias-desde-1897-DD4423566>

Concha, T., Ramírez, J. C., y Acosta, O. L. (2017). *Tributación en Colombia: reformas, evasión y equidad*. Notas de estudio

Corcho, L (2019). *Transparencia y equidad tributaria, hacia el futuro*. Universidad Cooperativa de Colombia.

DANE. (2023). *Comunicado de prensa*. República de Colombia.

Daza, L. M., Camacho, J. D., y Patiño, A. S. (2019). *Análisis de los cambios de las reformas tributarias del impuesto sobre la renta para personas naturales y jurídicas en Colombia, 2012-2018*. [Tesis doctoral]. Universidad Santiago de Cali. <https://repository.usc.edu.co/handle/20.500.12421/5238>

Deloitte, J. (2018). Principales modificaciones de la ley de financiamiento (Ley 1943 de 2018) al Estatuto Tributario.

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/tax/20190111-%20DTT%20-%20Resumen%20ley%20de%20financiamiento.final.1.pdf>

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales [DIAN]. (2017). *Empleados*. <https://www.dian.gov.co/impuestos/personas/RentaNaturales/2017/Empleados/Paginas/default.aspx>

- Domínguez, N. S., y Velandia, Y. X. (2019). *Colombia y México 2018, Impuesto de renta personas naturales asalariadas*. [Trabajo de grado]. Cámara de Comercio - Centro de Información Empresarial (CIEB). <http://hdl.handle.net/11520/23888>
- Dueñas, M., Suarez, A. M., y Daza, A. (2018). Cambios estructurales en el sistema tributario colombiano: leyes 1739 de 2014 y 1819 de 2016. Universidad Cooperativa de Colombia. [https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/7682/4/2018\\_cambios\\_estructurales\\_sistema.pdf](https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/7682/4/2018_cambios_estructurales_sistema.pdf)
- Durango, N., Franco, C. A., Avendaño, A. A., y Builes, N. A. (2018). *El impacto del impuesto de IVA en la población de la ciudad de Medellín*. Medellín: Tecnológico de Antioquia.
- Echenique, X. V. (2016). La construcción de una política tributaria progresiva en México. *Economía Informa* (398), 75-88.
- Esquivel, G. (2020). *Indicadores de desigualdad. Conceptos y evidencia para México*. UNAM.
- Fallas, J. (2012). *Correlación lineal. Midiendo la relación entre dos variables. Correlación no es sinónimo de causa-efecto*. <https://bit.ly/3ycWASd>
- Figuroa, A. (2010). *Historia de las reformas tributarias en Colombia*. Universidad de los Andes.
- Figuroa, L. (2002). Principios constitucionales del derecho tributario: análisis de la jurisprudencia de la Corte Constitucional 1992 - 2001. Universidad de los Andes - Instituto Colombiano de Derecho Tributario.

- Gama, J. D. (2013). *Impacto de los impuestos en la clase media colombiana*. 3er Simposio Internacional de Investigación en Ciencias Económicas, Administrativas y Contables - Sociedad y Desarrollo.
- Garrigues, I (2018). *Resumen ejecutivo reforma tributaria 2018*. [https://www.garrigues.com/sites/default/files/documents/reforma\\_tributaria\\_colombia\\_-\\_noviembre\\_2018.pdf](https://www.garrigues.com/sites/default/files/documents/reforma_tributaria_colombia_-_noviembre_2018.pdf)
- \_\_\_\_\_. (2023). *Colombia: Reforma Tributaria 2022 Resumen ejecutivo*. Departamento Tributario.
- Gerencie. (2021). *Diferencia entre gastos y deducciones*. <https://www.gerencie.com/diferenciaentre-gastos-y-deducciones.html>
- Gómez, A. y Hoyos, G. (2016). *Reformas tributarias en Colombia y su afectación al ciudadano promedio frente a la posible puesta a declarar renta de acuerdo al último proyecto de reforma de 2016*. Fundación Universitaria Los Libertadores.
- Gómez, J. (2018). Reformas tributarias en Colombia 1990-2020 y su papel en la configuración de la crisis fiscal del Estado. *Kavilando*, 13(2).
- Guerrero, N. y Torres, N. (2022). *Análisis de las incidencias económicas generadas por la evolución de la determinación del impuesto de renta para personas naturales del régimen ordinario*. Universidad Antonio Nariño.
- Gutiérrez, G. (2015). *Análisis jurídico de los paraísos fiscales y medidas para evitar sus efectos*. Universidad de Málaga.

- Henao, E. y Pulgarín, D. (2020). *Factores de evasión del impuesto de industria y comercio del sector de calzado en el hueco de Medellín*. Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- Jaimes, S y Fuentes, V. (2017). *Estudio de las reformas tributarias en Colombia y sus efectos sobre variables macroeconómicas*. Mc Graw Hill.
- Marín, K. X. (2017). *Historia de los tributos en Colombia*. Universidad Cooperativa de Colombia.
- Mazo, L., Toro, D., y Hernández, L. C. (2017). Incidencias en el Impuesto Sobre Las Ventas frente a la reforma Ley 1819 se 2016. *Biblioteca Institución Universitaria de Envigado*. [http://bibliotecadigital.iue.edu.co/bitstream/20.500.12717/1631/1/iue\\_rep\\_pre\\_cont\\_mazo\\_20\\_17\\_incidencias.pdf](http://bibliotecadigital.iue.edu.co/bitstream/20.500.12717/1631/1/iue_rep_pre_cont_mazo_20_17_incidencias.pdf)
- Medina, F. (2020). *Consideraciones sobre el índice de Gini para medir la concentración del ingreso*. Universidad de Antioquia.
- Ministerios de Hacienda y Crédito Público. (2022). *Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social*. República de Colombia.
- Lizárraga, C. (2017). *El Índice de Gini: la desigualdad a la palestra*. Taurus.
- López, A. y Stiglitz, J. (2011). *El precio de la desigualdad: el 1% de la población tiene lo que el 99% necesita*. Taurus, Madrid.
- OCDE. (2021). *Informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios*. DIAN – Minhacienda.

- Ramos, M., Olives, J. C., Sáenz, C., y Reyes, L. (2015). Estudio econométrico de la evolución del impuesto a la renta: un enfoque de cointegración para el caso ecuatoriano. *Science from the West Journal*, 29-42. <http://dx.doi.org/10.13140/RG.2.2.33630.84801>
- Reyes, V. (2017). Progresividad y redistribución del impuesto de renta societario en Europa y Latinoamérica. *Suma de Negocios*, 8(18), 140-149. <https://doi.org/10.1016/j.sumneg.2017.11.002>
- Rodríguez, D. (2019). Política fiscal, pobreza y desigualdad: un modelo de microsimulación para Colombia. *Ensayos de Economía*, 29(54), 53-88.
- Rodríguez, J., y Ávila, J. (2017). La carga tributaria sobre los ingresos laborales y de capital en Colombia: el caso del impuesto sobre la renta y el IVA. *Cuadernos de Economía*, 36(72), 99-138. <https://doi.org/10.15446/cuad.econ.v36n72.65877>
- Rodríguez, D. *Política fiscal, pobreza y desigualdad: un modelo de microsimulación para Colombia*
- Saavedra, J. C., y Silva, D. M. (2014). *Análisis crítico de la observancia de los principios de equidad y progresividad en el impuesto al valor agregado (IVA), en las cuatro últimas reformas tributarias*. Biblioteca Digital Universidad del Valle. <http://bibliotecadigital.univalle.edu.co/bitstream/10893/9107/1/CB-0516411.pdf>
- Stiglitz, J. (2020). *Tributación y desigualdad en los países emergentes*. Random House.
- Universidad ETAC. (2020). *¿Qué son los impuestos y para qué sirven?* <https://etac.edu.mx/blog-etac/index.php/que-son-los-impuestos/>

## Referencias normativas

Congreso de la República de Colombia. (2012). Ley 1607 del 26 de diciembre de 2012. Diario Oficial No. 48655. [Por la cual se expiden normas en materia tributaria y se dictan otras disposiciones]. Bogotá, D. C., Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2016). Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Diario Oficial No. 50.101. [Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones]. Bogotá, D. C., Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2018). Ley 1943 del 28 de diciembre de 2018. Diario Oficial No. 50.820. [Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones]. Bogotá, D. C., Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2019). Ley 2010 del 27 de diciembre de 2019. Diario Oficial No. 51.179. [Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y...]. Bogotá, D. C., Colombia.

Congreso de la República de Colombia. (2021). Ley 2155 del 14 de septiembre del 2021. Diario Oficial No. 51.797. [Por medio de la cual se expide la Ley de Inversión Social y se dictan otras disposiciones]. Bogotá, D. C., Colombia.

Corte Constitucional de la República de Colombia. (2019). Sentencia C-481 del 16 de octubre de 2019. Sala Plena. M. P.: Alejandro Linares Cantillo. Bogotá, D. C., **Colombia.**

Presidencia de la República de Colombia. (2019). Decreto 2371 del 27 de diciembre de 2019. [Por el cual se reglamentan los artículos 242,242-1,245 Y 246-1 del Estatuto Tributario y se modifica y adiciona el Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria]. Bogotá, D. C., Colombia.